

417

que se digne, si lo tiene á bien, condenando los tres años de Pluri-
y Paja mundientes á 574.767 y 26 m^d de los tres últimos declara-
res Contagios de la fiebre amarilla, ó en su defecto Jaramita que
este debito se satisfaga en papel no consolidado.

También Resulta debiendo esta Ciudad, segun la Liquidacion
general 228.159 y 2 m^d por la Contribucion Extraordinaria de
Guerra de los años de 1810, 11, 12, 13 y 5 meses y 23 dias del año
de 1814, impuesta por las primeras Cortes, cuya contribucion
Mundia segun los Datos formados por la Comision de Liquidacion
de Murcia á 781.663 y 2 m^d, de los que fueron pagados en Fomento
552.968 y Resulta en descubiertos la Restada cantidad; que ala
Ciudad se leuyo este debito perdonado ó al menos olvidado, quando
las Oficinas de R.^a Hacienda nunca habian habido merito al en-
tanto años como han transcunrido sin hecho a N.^a la menor rela-
cion para su soluciona, pero ahora me he encontrado con la
novedad, por las ultimas R.^{as} c.^{as}, que me ha mostrado la Comision
de Liquidacion de Murcia, que se mande formar cargo y Liquidacion
á los Pueblos por semejante concepto, cuyo descubrimiento puede
tambien pagarse en igual clase de papel que los demas.

Asimismo, han Resultado debiendo los Papeles de esta
Ciudad ala R.^a Hacienda, 274.723 y 17 m^d por el quinto y millon
de Nove, cuyo debito puede verse el año de 1802 hasta el de
1814, en que parece que por varios incombunientes no se habieron
los suatos; lo que no es de extrañar en una poblacion

